



Municipalidad Provincial de Puno
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429 - 2014-MPP/A

Puno, 01 SEP 2014

VISTO:

El Informe N° 005-2014-MPP-CPPAD, la Resolución de Alcaldía N° 372-2014-MPP/A, la disposición del Titular del Pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto se pide que se asigne un nuevo miembro para que asuma formalmente las funciones de Presidente de la CEPAD y a la vez reconforme la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, ello de acuerdo al artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. 005-90-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2014-MPP/A, su fecha 24 de julio del 2014, se ha conformado la Comisión Especial de Procesos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Puno, resolución por la que se dispone que el Dr. Ricardo Álvarez Gonzales en su condición de Gerente Municipal sea el Presidente de esta comisión.

Que, a la actualidad el Dr. Ricardo Álvarez Gonzales se encuentra haciendo ejercicio físico de su derecho de vacaciones, conforme corresponde por el tiempo que viene laborando en la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 391-2014-MPP/A se ha encargado la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno al Ing. Ludgardo Larico Mamani y que estando al informe del visto, es necesario reconstituir la citada comisión.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 28) de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD., de la Municipalidad Provincial de Puno, **INTEGRANDO** en esta Comisión al Ing. LUDGARDO LARICO MAMANI como PRESIDENTE; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 372-2014-MPP/A en el extremo que designa al Dr. Ricardo Willan Álvarez Gonzales como presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos, quedando inóculo en lo demás la Resolución de Alcaldía N° 372-2014-MPP/A.

Artículo 3°.- Notifíquese con la presente disposición al Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpuri Yucta
ALCALDE